

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA
Dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

RAD: 2022-00089

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada se notificó en forma personal según prevé el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y dentro del término legal concedido para ello, contestó la demanda, proponiendo medios exceptivos de mérito.

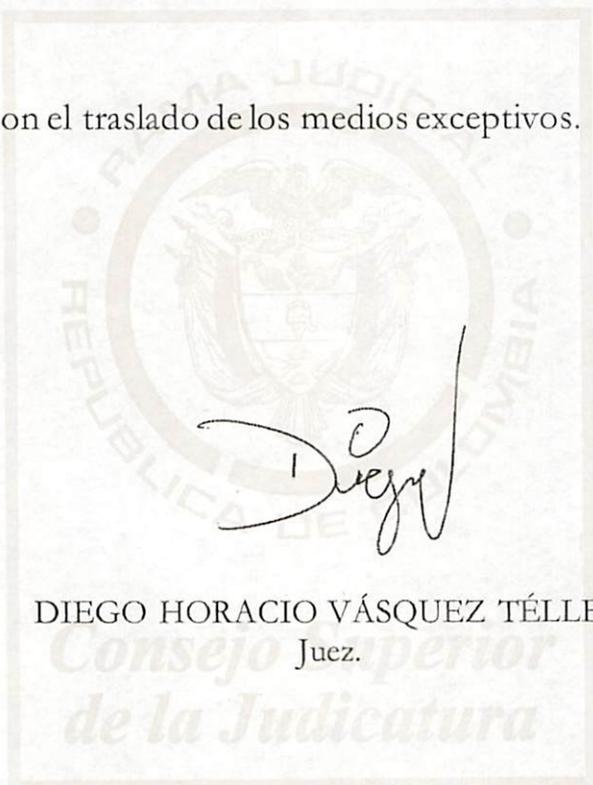
Se reconoce personería a la Dra. MARTHA PATRICIA GOMEZ CORRECHA como apoderada de la demandado, en los términos y para los fines establecidos en el poder allegado.

Secretaría proceda con el traslado de los medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 35
Hoy 19 SEP 2022 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE
Secretario.-